

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01184-00
DEMANDANTE: MARIA CONSUELO BEDOYA
DEMANDADO: ACREEDORES

Téngase en cuenta que el liquidador efectúo el emplazamiento de los demás acreedores del deudor, por **secretaría** inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Requírase al liquidador para que efectúe la notificación del cónyuge JAVIER LOPEZ GARCIAL, conforme se ordenó en el numeral 3° del auto adiado 26 de noviembre de 2021.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **11 de febrero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario